

Fecha: 09 JUN 2022 Hora 12:35

Nº. Hojas: -4-

Recibido por: Jue



CÁMARA DE
INDUSTRIAS Y
PRODUCCIÓN

6

Oficio No. CIP – DA – 222
San Francisco de Quito, DM, 9 de junio de 2022

Abogada
Mónica Sandoval
Presidente
COMISIÓN DE USO DE SUELO

ASUNTO: Observaciones CIP a Informe de Secretaría de Ambiente respecto al proyecto de Ordenanza Régimen del Suelo.

De mi consideración:

En virtud del Oficio Nro. GADDMQ-SA-2022-0854-O, con fecha 25 de mayo de 2022, que contiene el Informe de pertinencia respecto de la propuesta de "Ordenanza Sustitutiva del Libro IV. Del Eje Territorial, Del Libro IV.1, del Uso de Suelo, Título I del Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano De Quito, presentado por la Secretaría de Ambiente en sesión No. 149 de la Comisión de Uso de Suelo, de fecha 6 de junio del presente, a continuación manifestamos las observaciones del gremio a dicho Informe:

El anexo del documento en su página 7 menciona: "Respecto a la Transitoria vigésimo séptima sobre la "propuesta de nueva clasificación industrial para fines de licenciamiento y compatibilidades" la Secretaría de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito, no tiene la competencia legal para definir la clasificación industrial, entendida como la categorización de los proyectos según su nivel de impacto o riesgos ambientales con fines de licenciamiento, dado que la legislación nacional establece que la categorización ambiental es potestad exclusiva de la Autoridad Ambiental Nacional (Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica) a través de la Plataforma del Sistema Único de Información Ambiental (SUIA)... [...].

Ante lo expuesto, la propuesta de una nueva clasificación industrial para fines de licenciamiento ambiental no es aplicable en el marco de las competencias de la Secretaría de Ambiente conforme lo demanda la transitoria".

Concordamos con que no compete a la secretaría de ambiente la nueva clasificación industrial municipal y tal como lo indicamos en el debate del PUGS, es un tema que debería trabajarlo de manera conjunta entre las secretarías y entidades con competencia en el otorgamiento de la LUAE.

Sobre este punto, la presidencia de la Comisión planteó que se ajuste dicha clasificación a la dada por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica; sin embargo, queremos expresar nuestro desacuerdo con dicha propuesta pues no se debe confundir la clasificación industrial municipal (que considera criterios

de urbanismo, movilidad, riesgo de incendios, ambiente), con la categorización ambiental nacional (que considera criterios de impacto ambiental netamente), pues cada una cuenta con diferentes parámetros para su calificación.

Lo antedicho lo hemos manifestado a la Secretaría de Ambiente en varias ocasiones, mediante Oficio No. CIP – DA – 071 de fecha 4 de noviembre de 2021, y Oficio No. CIP – DA – 094 de fecha 8 de marzo de 2022 (adjuntos), así como en la reunión presencial mantenida el 15 de noviembre de 2021 con técnicos de la secretaría de ambiente, en la cual se expresó la necesidad de una clasificación industrial municipal acorde a la realidad. Además, se insistió en que las diferentes secretarías del municipio que tienen competencia para la emisión de la Licencia Única de Actividades Económicas (LUAE) junto con el sector productivo definan una hoja de ruta para el desarrollo de una propuesta.

Si bien en dicho encuentro de 2021 se acordó que se incluirá a la CIP en las mesas técnicas municipales antes mencionadas, de manera que la CIP sea el articulador de los gremios y empresas del sector productivo en torno al tema, seguimos sin recibir la convocatoria; no obstante, en el sistema documental municipal SITRA se registra como generado un documento de respuesta de código No. GADDMQ-SA-DGCA-2022-0232-O, sin adjunto (no disponible para su descarga), y pese a que en la petición consta el contacto de correo electrónico y celular de la CIP, no se nos fue remitida la convocatoria.

Por tanto, insistimos una vez más en que este tema sea analizado en una mesa conjunta de manera técnica y participativa, a fin de evitar que se construya a espaldas del sector productivo.

Confiamos en su oportuna intervención para que nuestros comentarios y argumentos sean considerados.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**CYNTHIA PAOLA
RODRIGUEZ
CARRILLO**

Cynthia Paola Rodríguez C.
Directora de Ambiente y Seguridad Industrial
0201581766
crodriguez@cip.org.ec
0987158146

En copia:

Magíster
Cecilia Pacheco
Secretaria de Ambiente del DMQ
SECRETARÍA DE AMBIENTE DE QUITO

Magíster

Alicia Janeth Vallejo

Directora de Gestión de la Calidad Ambiental
SECRETARÍA DE AMBIENTE DE QUITO

Nelly
04.11.2021



Oficio No. CIP – DA – 071

San Francisco de Quito, DM, 04 de noviembre de 2021

Magíster
Cecilia Pacheco
Secretaria
SECRETARÍA DE AMBIENTE DE QUITO
En su despacho. –

ASUNTO: Solicitud audiencia sobre clasificación industrial para fines de licenciamiento y compatibilidades.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Cámara de Industrias y Producción (CIP), entidad gremial privada que representa el 85% del PIB No Petrolero del Distrito Metropolitano de Quito, que agrupa a empresas de más de 62 sectores productivos.

Por medio de la presente, permítame expresarle un respetuoso saludo y una sincera felicitación por su merecido nombramiento como Secretaria de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito, confiamos en que su oportuna gestión, capacidad de trabajo y liderazgo serán un gran aporte para el desarrollo sostenible de la ciudad.

Como es de su conocimiento, el pasado 13 de septiembre del 2021, se expidió la Ordenanza PMDOT-PUGS No. 001-2021 que aprueba la actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, cuya disposición transitoria vigésimo séptima, menciona: *"En el plazo de noventa (90) días contados a partir de la aprobación de la presente Ordenanza, la entidad encargada del ambiente, en coordinación con la entidad encargada del territorio, hábitat y vivienda, la entidad encargada del desarrollo productivo y competitividad, así como con la entidad encargada de seguridad y riesgos en el Distrito Metropolitano de Quito, desarrollará una propuesta de nueva clasificación industrial para fines de licenciamiento y compatibilidades, misma que será presentada para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial. La clasificación se aprobará un día después de la entrada en vigencia del Plan de Suelo y pasará a formar parte de la clasificación de actividades económicas del PUGS"*.

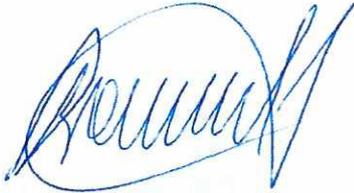
División No.: 056-DMO-SUO-2021-0857-E
Fecha: 2021-11-05 08:26:52 GMT-05
Recibido por: NELLY ROCÍO LEYTON DE IVA
Para verificar el estado de su documento, ingrese a
<https://sitra.quito.gob.ec>
con el usuario: "1707216220"

Con el propósito de iniciar el trabajo conjunto y ante la necesidad de una clasificación industrial acorde a la realidad (posición expresada por la CIP en el debate del PUGS), que considere, entre otros aspectos, no solamente los impactos potenciales de la actividad sino también las medidas de mitigación de dichos impactos como referencia para definir el cuadro de compatibilidades respectivo, solicitamos muy comedidamente nos conceda una audiencia (virtual o presencial) en la hora y fecha que su agenda nos lo permita, con el fin de conocer los avances y la perspectiva de la institución que Usted preside en torno al tema.

Cualquier información sobre el tema sírvase comunicar a: Cynthia Rodríguez, Directora de Ambiente y Seguridad Industrial de la CIP, al correo electrónico: crodriguez@cip.org.ec, o al teléfono: 0987158146.

Confiamos en su oportuna intervención para que nuestra solicitud sea valorada.

Atentamente,



Pablo Zambrano Albuja

Presidente Ejecutivo

1707216220

pzambrano@cip.org.ec

0991464025

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Telefono(s): 1800 510510

Documento No. : GADDMQ-SA-CAF-2021-3857-E
Fecha : 2021-11-05 08:26:52 GMT -05
Recibido por : NELLY ROCIO LEYTON OLIVA
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<https://sitra.quito.gob.ec>
con el usuario: "1707216220"

San Francisco de Quito, DM, 8 de marzo de 2022

Magíster
Cecilia Pacheco
Secretaría
SECRETARÍA DE AMBIENTE DE QUITO
En su despacho. –

ASUNTO: Seguimiento a clasificación industrial para licenciamiento y compatibilidades.

De mi consideración:

Con relación a lo manifestado mediante Oficio No. CIP – DA – 071 de fecha 4 de noviembre de 2021, en el cual expresamos la necesidad de que la nueva propuesta de clasificación industrial para fines de licenciamiento y compatibilidades, que tiene a cargo elaborar la Secretaría de Ambiente, esté acorde a la realidad, y que no considere solamente los impactos potenciales de la actividad sino también las medidas de mitigación de dichos impactos como referencia para definir el cuadro de compatibilidades respectivo.

En tal virtud y a fin de dar seguimiento a los compromisos de la reunión mantenida el 15 de noviembre de 2021, en la cual se informó que la Secretaría de Ambiente constituyó una mesa técnica municipal junto con las Secretarías de Territorio y Productividad de Quito, para dar cumplimiento a la disposición transitoria vigésimo séptima del Plan de Uso y Gestión del Suelo y definir una hoja de ruta para el desarrollo de una propuesta. Además, se acordó que se incluirá a la CIP en las mesas técnicas antes mencionadas, de manera que la CIP sea el articulador de los gremios y empresas del sector productivo en torno al tema.

En este contexto y considerando que ya culminó el plazo para la expedición de dicho instrumento (13 de diciembre de 2021), solicitamos que se convoque a brevedad posible a las mesas técnicas con el sector productivo y avanzar en el tema.

Confiamos en su oportuna intervención para que nuestra solicitud sea valorada.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**CYNTHIA PAOLA
RODRIGUEZ
CARRILLO**

Cynthia Paola Rodríguez C.
Directora de Ambiente y Seguridad Industrial
0201581766
crodriguez@cip.org.ec
0987158146